



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las siete horas del dos de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los expedientes **SUP-REP-722/2018** y **SUP-SFA-80/2018**.

En uso de la voz, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente e instructora en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-722/2018**, somete a consideración el proyecto respectivo, en el que propone lo siguiente:

SUP-REP-722/2018

ÚNICO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.

Al no suscitar discusión, el proyecto se aprueba por unanimidad.

Finalmente, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior **SUP-SFA-80/2018**, somete a consideración el proyecto respectivo en los siguientes términos:

SUP-SFA-80/2018

ÚNICO. Es **improcedente** el ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior planteada por Carlos Salgado Olvera.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las siete horas veinte minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.


MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


BERENICE GARCÍA HUANTE